

	SECRETARIA DE SALUD		Codigo:GS-GICA-FO-011
	ACTA DE REUNION		Version:03
			Fecha:
ACTA No:		FECHA: 18 de junio 2025	
LUGAR:	Secretaria de Salud de Villanueva		
RESPONSABLE:	Tania Alexandra Racedo Ballestas		
Objetivo: Realizar asistencia técnica en el municipio de Calamar sobre importancia de las adecuaciones socioculturales en salud con enfoque en salud (componente étnico: comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras).			
ORDEN DEL DIA: 1. Presentación del equipo de trabajo del componente de Etnias. 2. Introducción sobre el trabajo desarrollado durante la vigencia anterior. 3. Realizar Asistencia Técnica sobre la Salud con Enfoque Diferencial: Adecuaciones Socioculturales para Comunidades Étnicas (Indígenas, Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras)			
HORA DE INICIO: 3:00 PM			
ASISTENTES:			
NOMBRE		CARGO	
Anexo listado de asistencia			
DESARROLLO DE LA REUNION:			
1. Presentación del equipo y asistentes La jornada dio inicio con la presentación del equipo técnico del componente de Etnias, liderado por la señora Tania Racedo, enlace entre la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar y el municipio de Turbaco. Asimismo, se presentaron los funcionarios del sector salud a nivel municipal, representantes de comunidades étnicas, líderes sociales y demás actores locales participantes. 2. Introducción general La señora Tania Racedo realizó una contextualización del trabajo adelantado durante la vigencia anterior, subrayando la importancia de fortalecer el enfoque diferencial en salud. Se hizo referencia a las asistencias técnicas previas y al cumplimiento del Plan de Mejoramiento exigido por la Superintendencia Nacional de Salud, que incluye acciones de caracterización, aseguramiento e implementación de adecuaciones socioculturales dirigidas a comunidades étnicas. 3. Socialización normativa y marco legal del enfoque diferencial Durante la sesión técnica se presentó el marco normativo que sustenta el enfoque diferencial en salud, con énfasis en los derechos de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Las normas abordadas incluyeron: Normativa general: • Constitución Política de Colombia (Art. 7): Reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural. • Ley Estatutaria 1751 de 2015: Derecho fundamental a la salud, garantizado sin discriminación. • Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022–2031: Contiene un capítulo específico para la atención con enfoque étnico. • Resolución 1035 de 2022: Adopta oficialmente el PDSP 2022–2031. • Resolución 3280 de 2018: Establece las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), incluyendo su adaptabilidad para comunidades étnicas. • Decreto 780 de 2016: Contempla el capítulo sobre Salud Propia e Intercultural.			

Normativa específica para comunidades NARP:

- **Resolución 1964 de 2024:** Define lineamientos para el enfoque diferencial en salud para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- **Decreto Ley 4635 de 2011:** Reconoce los derechos de las comunidades NARP víctimas del conflicto armado, incluyendo el acceso a servicios de salud culturalmente pertinentes.

Normativa específica para pueblos indígenas:

- **Ley 691 de 2001 y Decreto 2716 de 2004:** Reglamentan la participación de los pueblos indígenas en el SGSSS.
- **Decreto 1953 de 2014:** Crea el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI).
- **Circular 011 de 2018:** Establece orientaciones para la gestión territorial del SISPI.

4. Salud con Enfoque Diferencial: Adecuaciones Socioculturales para Comunidades Étnicas

Se profundizó en la relevancia de las adecuaciones socioculturales como herramienta esencial para garantizar la pertinencia de los servicios de salud dirigidos a pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Se destacaron los siguientes aspectos:

- **Reconocimiento de la diversidad cultural:** Validación de las diferentes concepciones sobre salud y enfermedad.
- **Integración de saberes tradicionales:** Incorporación de prácticas como la partería, la medicina ancestral y el uso de plantas medicinales.
- **Diseño de programas pertinentes:** Construcción de estrategias culturalmente adaptadas.
- **Capacitación del talento humano:** Formación continua en atención intercultural e inclusión de la dimensión étnica.
- **Participación comunitaria:** Involucramiento activo de las comunidades étnicas en la planificación, implementación y seguimiento de las acciones en salud.

5. Socialización de lineamientos y herramientas de planeación

Se presentaron los lineamientos del capítulo étnico del PDSP 2022–2031 y se compartió la plantilla en Excel del plan de acción que deben diligenciar los municipios, herramienta clave para orientar la planificación con enfoque diferencial.

Enlace de referencia: Lineamientos NARP - MinSalud.

6. Importancia del proceso y necesidad de continuidad

Se reiteró la importancia de dar continuidad a las acciones iniciadas en el año 2023, con especial atención al cumplimiento del Plan de Mejoramiento requerido por la Superintendencia Nacional de Salud. Este proceso es fundamental para evitar sanciones y, sobre todo, garantizar una atención en salud digna, incluyente y culturalmente adecuada para las comunidades étnicas.

7. Avances significativos

Durante la jornada se socializaron los logros más relevantes del año anterior, entre ellos:

- Realización de la Mesa Indígena.
- Desarrollo del Diálogo de Saberes con parteras tradicionales.
- Asistencias técnicas centradas en el enfoque diferencial y su marco normativo.

Durante la asistencia técnica participaron el presidente de la junta de acción comunal de Zipacoa, representante de comité de impulso Carlos Fuerte y la representante del comité de impulso de Villanueva - Zipacoa Sol María Arellano.

se les socializo el plan de acción de 2025.

Así como también la EAPB Mutual Ser, Nueva EPS, la coordinadora de la UOL de Villanueva y la Secretaria de Salud Municipio de Villanueva y equipo de etnias de la Secretaria de Salud Departamental.

CONCLUSIONES:

- El enfoque diferencial étnico en salud es un derecho fundamental y una obligación legal del Estado colombiano, respaldado por la Constitución, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y un conjunto de normativas específicas. Su implementación no es opcional, sino una responsabilidad institucional que exige voluntad

política, recursos y seguimiento.

- Las adecuaciones socioculturales son indispensables para ofrecer una atención en salud pertinente, equitativa y respetuosa de las cosmovisiones, saberes y prácticas ancestrales de los pueblos étnicos. La ausencia de estas adecuaciones perpetúa barreras de acceso, desconfianza institucional y desprotección.
- La participación efectiva de las comunidades étnicas es esencial para lograr políticas públicas de salud pertinentes y sostenibles. Sin su participación activa, no es posible garantizar programas adaptados a sus realidades y necesidades.
- La formación del talento humano en salud debe incorporar la dimensión intercultural, los derechos étnicos y las habilidades de comunicación culturalmente adecuada. En contextos con diversidad étnica, la calidad en salud no puede desligarse del respeto a la diferencia.
- El Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y los planes territoriales deben operativizar el enfoque diferencial con metas, indicadores y presupuestos claros. Solo así será posible traducir los compromisos institucionales en resultados concretos para las comunidades étnicas.
- Es necesario contar con protocolos claros de atención intercultural, espacios de atención diferenciada y mecanismos para integrar prácticas tradicionales seguras.
- Definir indicadores específicos (p. ej., % de personal capacitado, protocolos implementados, satisfacción de usuarios étnicos) y hacer seguimiento periódico.

COMPROMISOS:

1. Las Secretaría de Salud del municipio de Turbaco se comprometió a enviar sus respectivos planes de acción relacionados con la implementación del enfoque diferencial a más tardar el 18 de junio de 2025.
2. Terminar de realizar la caracterización de sus comunidades Étnicas.

HORA DE FINALIZACION: 4:30 PM

FIRMA DE ASISTENTES: EVIDENCIAS



SECRETARIA DE SALUD

FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GS-GICA-FO-012

Versión: 02

Fecha: 01/01/2022

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud

PROCESO: Etnias

FECHA (06-6-25): 18-6-25

LUGAR: Zipacón-Villanueva

TEMA: Asistencia Técnica-Adecuaciones socioculturales

No. Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	MUNICIPIO	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL
1	<u>Yinoris Navarro Vega</u>	<u>1058738824</u>	<u>concepción</u>	<u>Nueva EPS</u>	<u>promotor integral de salud</u>	<u>3217511362</u>	<u>Yinoris.navarro@nueva-eps.com.co</u>
2	<u>María Teresa Torres Herceño</u>	<u>1047374761</u>	<u>Zipacón</u>	<u>Mutual Ser</u>	<u>coord. Atención al Usuario</u>	<u>314187367</u>	<u>matarrasomutualser.org</u>
3	<u>YAHANNEUXBAO</u>	<u>45474324</u>	<u>Villanueva</u>	<u>TELEMEDIC</u>	<u>COORDINADOR AREA VITACOL</u>	<u>305908443</u>	<u>COORDINADOR@TELEMEDIC.COM.CO</u>
4	<u>Cherys Pardo R</u>	<u>1052731582</u>	<u>Villanueva</u>	<u>Alcaldía de Villanueva</u>	<u>SSM - Villanueva</u>	<u>314570406</u>	<u>Salud.villanueva@salud.gov.co</u>
5	<u>Edilberto Pardo</u>	<u>23239226</u>	<u>Zipacón</u>	<u>Comité de Inmigrantes</u>	<u>Asesor</u>	<u>3122620101</u>	<u>Edilberto@zipacon.gov.co</u>
6	<u>Pedro Fajardo Nivia</u>	<u>73539710</u>	<u>Zipacón</u>	<u>Comité de Inmigrantes</u>	<u>Asesor</u>	<u>3114085336</u>	<u>PedroFajardo@gmail.com</u>
7	<u>Yvonne Barandica</u>	<u>45560109</u>	<u>Villanueva</u>	<u>Secretaría de Salud Dtal</u>	<u>Profesional</u>	<u>319444416</u>	<u>yvonnebarandica@gmail.com</u>
8	<u>Celestina Hernández</u>	<u>30874506</u>		<u>Sec Salud Dtal</u>	<u>Profesional</u>	<u>3126978304</u>	<u>Celestina.hernandez@gmail.com</u>
9	<u>Tania Pardo</u>	<u>45577024</u>	<u>Villanueva</u>	<u>Sec Salud Dtal</u>	<u>Profesional</u>	<u>3016760777</u>	<u>Tania.pardo@gmail.com</u>
10							

RESPONSABLE: [Firma]

Página 1 de 1



Responsable de la Reunión: Tania Racado Ballestas Responsable del acta: Tania Alexandra Racado